



**TRIBUNAL**  
**ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

# **Informe Parcial de Actividades 2015-2016**

# CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
  - 1.1 Abreviaturas y siglas
2. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL
3. PRESIDENCIA
  - 3.1 Dirección General de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
  - 3.2 Departamento de Contraloría Auditoría Interna y Control Patrimonial
4. SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
5. JEFATURA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
6. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

## 1. PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 15, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco (LOTEEJ), anualmente en el mes de diciembre de cada año, debe rendirse informe de labores, sin embargo, en virtud de la conclusión del periodo de dos años correspondiente a la presidencia de la institución<sup>1</sup>, es ocasión para que el suscrito ponga a disposición del Pleno, el presente documento, con los datos e información relevante que dan cuenta de manera general tanto de la actividad jurisdiccional como de la administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco (Tribunal Electoral).

El informe parcial que se presenta, comprende el periodo del 16 de noviembre de 2015 al 30 de septiembre de 2016<sup>2</sup>, con la finalidad de que se cuente con un documento que sintetice la actividad institucional y que pueda ser de utilidad para la preparación del informe anual de labores establecido en la LOTEEJ.

Además de lo anterior, el presente documento se inscribe dentro de la dinámica de trabajo que hemos establecido, ponderando a la transparencia y la rendición de cuentas como instrumentos indispensables para el fortalecimiento institucional y como un medio para consolidar una sana relación entre autoridades y la sociedad a quien nos debemos.

Las actividades a las que me referiré en este documento serán: la actividad jurisdiccional puntualizando las resoluciones dictadas por el Pleno, la representación legal de la institución, vigilancia, funcionamiento y la administración de la misma, que fue ejecutada, a través de las áreas que conforman su estructura.

Continuando con el orden, se destaca el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría General de Acuerdos (Secretaría General), de la Jefatura de Transparencia e Información Pública y finalmente, se exponen las labores y logros del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral (IICE).

---

<sup>1</sup> 07 de Octubre de 2014 al 06 de octubre de 2016.

<sup>2</sup> La información que se genere a partir del día 1 de octubre a 6 de octubre, fecha de conclusión del periodo de la presidencia, se encontrará reflejada en el acta de entrega recepción correspondiente.

## INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

Por otra parte, agradezco a todo el personal del Tribunal Electoral, su compromiso institucional lo que hizo posible que la institución cumpliera con sus fines.

De manera muy significativa me permito reiterar mi agradecimiento a mi compañera y compañeros magistrados, por el alto honor derivado de ostentar la representación de este órgano colegiado.

Cabe resaltar la gran colaboración institucional en el desempeño de las funciones jurisdiccionales y académicas, que recibió este Tribunal Electoral, por parte del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación (TEPJF). Al respecto debo hacer un especial reconocimiento a la Sala Regional Guadalajara.

Hemos atendido nuestra responsabilidad sobre la base del profesionalismo, la ética y la legalidad, sabedores de que la actividad jurisdiccional conlleva una determinante responsabilidad social, al ser el canal de acceso de las personas a la justicia, y por ende, también, un soporte de confianza necesario para la vigencia del Estado de Derecho.

Finalmente, hago un formal reconocimiento a mis compañeros, Magistrada Teresa Mejía Contreras, Magistrado José de Jesús Angulo Aguirre, Magistrado Luis Fernando Martínez Espinosa, y Magistrado Rodrigo Moreno Trujillo, por su arduo trabajo y dedicación institucional en el ámbito jurisdiccional, administrativo y académico, para cumplir los objetivos planteados al inicio de nuestra gestión, lo que hizo posible la atención oportuna de todos los asuntos con la calidad y compromiso que nuestra investidura y la sociedad nos requieren.

# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

## 1.1 Abreviaturas y siglas.

Departamento de Contraloría	Departamento de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial
Dirección General de Administración	Dirección General de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
Instituto Electoral o IEPC	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
Secretaría General	Secretaría General de Acuerdos
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Regional Guadalajara	Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Tribunal Electoral	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia e Información Pública
IICE	Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral
JDC	Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano
LOTEEJ	Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
PEIE	Procedimiento especial para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el instituto y sus servidores
RAP	Recurso de Apelación
REV	Recurso de Revisión
RITEEJ	Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
SEP	Secretaría de Educación Pública
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

ABREVIATURA	NOMBRE DEL MAGISTRADO
MAGDO. JJAA	JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE
MAGDO. LFME	LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ESPINOSA
MAGDA. TMC	TERESA MEJÍA CONTRERAS
MAGDO. RMT	RODRIGO MORENO TRUJILLO
MAGDO. EVJ	EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

## 2. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

En el ámbito jurisdiccional, se da cuenta de los medios de impugnación recibidos en este Tribunal Electoral, los cuales se turnaron proporcional y equitativamente entre los magistrados integrantes de este órgano jurisdiccional.

En tal sentido y con el objetivo de llevar a cabo el debido cumplimiento de las actividades jurisdiccionales, la Secretaría General y las áreas que la conforman, ejecutaron de forma adecuada y expedita sus atribuciones, desde la recepción, registro y turno de los medios de impugnación, la emisión de las convocatorias de las sesiones ordinarias y de resolución, el envío a las instancias federales de aquellos asuntos que así lo requirieron; y ordenando con prontitud las notificaciones que fueron necesarias realizar, las que con toda oportunidad se efectuaron.

En el periodo que se informa, fueron interpuestos ante el Tribunal Electoral un total de 62 medios de impugnación, de los cuales corresponden 6 a recursos de apelación (RAP); 48 a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC); y 8 a procedimientos especiales para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el instituto y sus servidores (PEIE).

Cabe mencionar que mediante acuerdo IEPC-ACG-009/2016, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Instituto Electoral), remitió a este Tribunal Electoral las actuaciones del expediente REV-001/2016, mismo que por acuerdo de fecha 10 de marzo del año en curso, se tuvo por recibido en este órgano jurisdiccional y se ordenó encauzarlo a juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano registrado con el expediente JDC-011/2016.

### A) EXPEDIENTES RESUELTOS

Este Tribunal Electoral resolvió en total 66 expedientes, de los cuales 59 corresponden a algunos de los medios de impugnación presentados durante el periodo que se informa, y los 7 restantes están relacionados con cumplimientos de ejecutorias de amparo y sentencias definitivas dictadas por las diversas salas del TEPJF.

# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

## **B) RESOLUCIONES DICTADAS**

En el periodo que se informa, el Pleno del Tribunal Electoral dictó 72 resoluciones, correspondientes a 6 sentencias relativas a recursos de apelación; 53 a juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos; y 13 a procedimientos especiales para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral y sus servidores.

Respecto a las 53 sentencias dictadas en los **JDC**, se debe precisar que 46 de ellas corresponden a igual número de impugnaciones del total de 48 medios de impugnación presentados en este Tribunal Electoral durante el periodo que se informa y por tanto, quedaron *sub judice* dos de ellos.

Asimismo, es importante aclarar, que en el caso de los JDC se dictaron 21 resoluciones en asuntos en el año 2015, 5 de ellas se realizaron en cumplimiento de ejecutorias tanto de la Sala Regional Guadalajara como de la Sala Superior, ambas del TEPJF. Asimismo, se dictaron 32 sentencias en juicios presentados en el año en curso y en una de ellas se resolvieron 3 juicios a la vez, en razón de su acumulación. De igual forma, se dictaron 2 resoluciones referentes a un incidente de inejecución de sentencia, dictada en octubre de 2015.

En el caso de los **PEIE**, se dictaron en total 13 resoluciones, 3 en cumplimiento de ejecutorias de amparo de expedientes: 1 de 2014 y 2 de 2015; así también, se dictaron 4 en asuntos de 2015 y por último, se emitieron: 1 resolución y 5 acuerdos en asuntos.

Es decir, de las 13 resoluciones, 7 corresponden a los medios de impugnación presentados en este Tribunal Electoral durante el periodo que se informa y quedando *sub judice* uno de ellos.

## **C) EVOLUCIÓN DE LO MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

A continuación se expone una síntesis de la evolución de los asuntos.

### **a) Recurso de Apelación**

# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

Expediente	Fecha Recepción	Fecha de resolución	Sentido	Votación
RAP-001/2016	25/ENE/2016	25/FEB/20016	SE CONFIRMA	UNANIMIDAD
RAP-002/2016	26/ENE/2016	25/FEB/2016	SE CONFIRMA	UNANIMIDAD
RAP-003/2016	29/FEB/2016	15/MZO/2016	SE REVOCA	UNANIMIDAD (Ausencia del MAGDO. RMT)
RAP-004/2016	11/ABR/2016	21/ABR/2016	SE SOBREESEE	UNANIMIDAD
RAP-005/2016	23/MAY/2016	09/JUN/2016	SE CONFIRMA	UNANIMIDAD
RAP-006/2016	24/AGO/2016	02/SEP/2016	SE CONFIRMA	UNANIMIDAD

## b) Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

Expediente	Fecha recepción	Fecha de resolución	Sentido	Votación
JDC-5981/2015		20/ENE/2016 CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SALA SUPERIOR	Se ordenar al Congreso del Estado de Jalisco, que en un plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de esta ejecutoria, notifique al actor por escrito, debidamente fundado y motivado, la respuesta que en Derecho proceda de forma congruente y concordante sobre lo solicitado por el accionante a su escrito de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince.	UNANIMIDAD
JDC-5983/2015 (INCIDENTE DE INEJECUCIÓN)		14/DIC/2015  CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SALA SUPERIOR	INFUNDADO Incidente de inejecución de la sentencia dictada el 28/OCT/2015 en el juicio ciudadano local JDC-5983/2015	NOTA: La Sala Superior del TEPJF, resolvió en sesión del 20/ENE/2015, revocando la resolución del 14/DIC/2015.



# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

Expediente	Fecha recepción	Fecha de resolución	Sentido	Votación
JDC-5989/2015		27/NOV/2015  07/ENE/2016 CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SALA SUPERIOR	SE DESECHA  SE CONFIRMA	UNANIMIDAD  UNANIMIDAD
JDC-5990/2015		14/DIC/2015  28/ENE/2016 CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SALA SUPERIOR	SE DESECHA  SE CONFIRMA	UNANIMIDAD  UNANIMIDAD
JDC-5991/2015	24/NOV/2015	27/NOV/2015	SE DESECHA	UNANIMIDAD (Ausencia del MAGDO. LFME)
JDC-5992/2015	24/NOV/2015	27/NOV/2015	SE DESECHA	UNANIMIDAD (Ausencia del MAGDO. LFME)
JDC-5993/2015	24/NOV/2015	27/NOV/2015	SE CONFIRMA	MAYORÍA (Voto en contra del MAGDO. JJAA)
JDC-5994/2015	24/NOV/2015	27/NOV/2015	SE CONFIRMA	MAYORÍA (Voto en contra del MAGDO. JJAA)
JDC-5995/2015	24/NOV/2015	27/NOV/2015	SE CONFIRMA	MAYORÍA (Voto en contra del MAGDO. JJAA)
JDC-5996/2015	24/NOV/2015	27/NOV/2015	SE CONFIRMA	MAYORÍA (Voto en contra del MAGDO. JJAA)
JDC-5997/2015	24/NOV/2015	27/NOV/2015	SE CONFIRMA	MAYORÍA (Voto en contra del MAGDO. JJAA)
JDC-5998/2015	24/NOV/2015	27/NOV/2015	SE CONFIRMA	MAYORÍA (Voto en contra del MAGDO. JJAA)
JDC-5999/2015	27/NOV/2015	14/DIC/2015  11/FEB/2016 CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SALA SUPERIOR	SE REENCAUZA  SE CONFIRMA	UNANIMIDAD  UNANIMIDAD

# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

Expediente	Fecha recepción	Fecha de resolución	Sentido	Votación
JDC-6000/2015	04/DIC/2014 (Se presentó ante la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, quien lo reencauzó para que este Tribunal Electoral conociera del asunto)	20/ENE/2016	SE CONFIRMA	UNANIMIDAD (Excusa MAGDO. LFME)
JDC-6001/2015	05/DIC/2015	14/DIC/2015	IMPROCEDENTE JDC SE REENCAUZA	UNANIMIDAD (Ausencia MAGDO. LFME)
JDC-6002/2015	07/DIC/2015	20/ENE/2016	SE CONFIRMA	UNANIMIDAD
JDC-6003/2015	11/DIC/2015	20/ENE/2016	Se decreta el sobreseimiento del JDC por lo que respecta a diversos actos y se confirman diversos actos materia de la controversia	UNANIMIDAD (Excusa MAGDO. LFME)
JDC-001/2016 * Se le acumularon los expedientes JDC-002/2016 Y JDC-010/2016	02/FEB/2016	11/MZO/2016  3/ABR/2016	SE CONFIRMA  SE REVOCA el oficio CPN/SG/09/2016. Se confirma parcialmente y en lo que fue objeto de impugnación, el oficio CEN/SG/03/2016 Se confirma en lo que fue materia de controversia, la Convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco del año 2016.	MAYORÍA Excusa MAGDO. LFME. Voto en contra del MAGDO. JJAA  MAYORÍA Excusa MAGDO. LFME. Voto en contra del MAGDO. JJAA
*JDC-002/2016	03/FEB/2016	SE ACUMULÓ AL JDC-001/2016		
JDC-003/2016	08/FEB/2016	19/FEB/2016	SE SOBRESEE	UNANIMIDAD
JDC-004/2016	19/FEB/2016	02/MZO/2016	SE DESECHA	UNANIMIDAD
JDC-005/2016	19/FEB/2016	29/FEB/2016	SE DESECHA	UNANIMIDAD
JDC-006/2016	19/FEB/2016	02/MZO/2016	SE DESECHA	UNANIMIDAD

# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

Expediente	Fecha recepción	Fecha de resolución	Sentido	Votación
JDC-007/2016	19/FEB/2016	02/MZO/2016	SE DESECHA	UNANIMIDAD
JDC-008/2016	19/FEB/2016	29/FEB/2016	SE DESECHA	UNANIMIDAD
JDC-009/2016	23/FEB/2016	11/MZO/2016	SE DESECHA POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA, SE SOBRESSEE	UNANIMIDAD
*JDC-010/2016	09/MZO/2016	SE ACUMULÓ AL JDC-001/2016		
JDC-011/2016 (Se presentó como Recurso de Revisión, y se reencauzó a JDC)	04/MZO/2016	13/ABR/2016	SE REVOCA	UNANIMIDAD
JDC-012/2016	10/MZO/2016	15/MZO/2016	SE CONFIRMA	UNANIMIDAD
JDC-013/02016	04/ABR/2016	19/MAY/2016	IMPROCEDENTE JDC SE REENCAUZA	UNANIMIDAD
JDC-014/2016	04/ABR/2016	19/MAY/2016	IMPROCEDENTE JDC SE REENCAUZA	UNANIMIDAD
JDC-015/2016	04/ABR/2016	19/MAY/2016	IMPROCEDENTE JDC SE REENCAUZA	UNANIMIDAD
JDC-016/2016	04/ABR/2016	19/MAY/2016	IMPROCEDENTE JDC SE REENCAUZA	UNANIMIDAD
JDC-017/2016	18/MAY/2016	09/JUN/2016	SE REVOCA PARCIALMENTE	UNANIMIDAD
JDC-018/2016	01/JUN/2016	09/JUN/2016	IMPROCEDENTE JDC SE REENCAUZA	UNANIMIDAD
JDC-019/2016	01/JUN/2016	09/JUN/2016	IMPROCEDENTE JDC SE REENCAUZA	UNANIMIDAD
JDC-020/2016	01/JUN/2016	09/JUN/2016	IMPROCEDENTE JDC SE REENCAUZA	UNANIMIDAD
JDC-021/2016	01/JUN/2016	09/JUN/2016	IMPROCEDENTE JDC SE REENCAUZA	UNANIMIDAD
JDC-022/2016	01/JUN/2016	09/JUN/2016	IMPROCEDENTE JDC SE REENCAUZA	UNANIMIDAD
JDC-023/2016	01/JUN/2016	09/JUN/2016	IMPROCEDENTE JDC SE REENCAUZA	UNANIMIDAD
JDC-024/2016	01/JUN/2016	09/JUN/2016	IMPROCEDENTE JDC SE REENCAUZA	UNANIMIDAD
JDC-025/2016	01/JUN/2016	09/JUN/2016	IMPROCEDENTE JDC SE REENCAUZA	UNANIMIDAD
JDC-026/2016	01/JUN/2016	09/JUN/2016	IMPROCEDENTE JDC SE REENCAUZA	UNANIMIDAD
JDC-027/2016	01/JUN/2016	09/JUN/2016	IMPROCEDENTE JDC SE REENCAUZA	UNANIMIDAD

# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

Expediente	Fecha recepción	Fecha de resolución	Sentido	Votación
JDC-028/2016	13/JUN/2016	02/SEP/2016	SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS	UNANIMIDAD
JDC-029/2016	23/JUN/2016	18/AGO/2016	SE DESECHA	UNANIMIDAD
JDC-030/2016	01/AGO/2016	23/AGO/2016	IMPROCEDENTE JDC SE REENCAUZA	UNANIMIDAD
JDC-031/2016	01/AGO/2016	12/SEP/2016	ENGROSE A cargo del MAGDO. JJAA SE REVOCAN los oficios materia de la impugnación	MAYORÍA (Voto particular de MAGDOS. LFME y EVJ)
JDC-032/2016	10/AGO/2016	23/AGO/2016	IMPROCEDENTE JDC SE REENCAUZA	UNANIMIDAD
JDC-033/2016	15/AGO/2016	<i>(Sub judice)</i>		
JDC-034/2016	16/AGO/2016	27/SEP/2016	SE SOBRESEE LA DEMANDA	UNANIMIDAD
JDC-035/2016	26/SEP/2016	<i>(Sub judice)</i>		

Cabe precisar, que el JDC-5983/2015, correspondió a un incidente de inejecución de la sentencia dictada el 28 de octubre de 2015 en dicho expediente; el 14 de diciembre de 2015 este Tribunal Electoral emitió resolución y declaró infundado el referido incidente.

Inconforme el actor, presentó juicio ciudadano federal, para que conociera la Sala Superior del TEPJF, quien mediante sesión del 20 de enero de 2015, resolvió revocar la resolución antes señalada, para efectos de que este Tribunal Electoral dictara una nueva resolución.

**c) Procedimiento especial para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el instituto y sus servidores.**

Expediente	Fecha recepción	Fecha de resolución	Sentido	Votación
------------	-----------------	---------------------	---------	----------

## INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

Expediente	Fecha recepción	Fecha de resolución	Sentido	Votación
PEIE-005/2014	CUMPLIMIENTO EJECUTORIA DE AMPARO	30/MZO/2016	LA ACTORA PROBÓ PARCIALMENTE SUS ACCIONES Y LA DEMANDADA JUSTIFICÓ PARCIALMENTE SUS EXCEPCIONES. SE ABSUELVE AL IEPC DE DIVERSAS PRESTACIONES SIN EMBARGO SE LE CONDENA AL PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS.	UNANIMIDAD
PEIE-008/2015	CUMPLIMIENTO EJECUTORIA DE AMPARO	20/ENE/2016  *23/AGO/2016	*LA PARTE ACTORA PROBÓ PARCIALMENTE SUS ACCIONES Y LA DEMANDADA ACREDITÓ PARCIALMENTE SUS DEFENSAS. SE CONDENA AL IEPC AL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES.  *LA PARTE ACTORA PROBÓ PARCIALMENTE SUS ACCIONES Y LA DEMANDADA JUSTIFICÓ PARCIALMENTE SUS EXCEPCIONES. SE ABSUELVE AL IEPC DE DIVERSAS PRESTACIONES SIN EMBARGO SE LE CONDENA AL PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS.	UNANIMIDAD (Ambas resoluciones)
PEIE-009/2015	22/SEP/2015	25/FEB/2016	LA PARTE ACTORA PROBÓ PARCIALMENTE SUS ACCIONES Y LA DEMANDADA JUSTIFICÓ PARCIALMENTE SUS EXCEPCIONES. SE ABSUELVE AL IEPC DE DIVERSAS PRESTACIONES SIN EMBARGO SE LE CONDENA AL PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS.	UNANIMIDAD

# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

Expediente	Fecha recepción	Fecha de resolución	Sentido	Votación
PEIE-010/2015	CUMPLIMIENTO EJECUTORIA DE AMPARO	28/FEB/2016  *02/SEP/2016*	*LA PARTE ACTORA PROBÓ PARCIALMENTE SUS ACCIONES Y LA DEMANDADA ACREDITÓ PARCIALMENTE SUS DEFENSAS.  SE CONDENA AL IEPC AL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES Y SE LE ABSUELVE DE OTRAS.  *LA PARTE ACTORA PROBÓ PARCIALMENTE SUS ACCIONES Y LA DEMANDADA ACREDITÓ PARCIALMENTE SUS DEFENSAS.  SE CONDENA AL IEPC AL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES.	UNANIMIDAD  (Ambas resoluciones)
PEIE-011/2015	04/DIC/2015	30/MZO/2016	LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE LOS EXTREMOS DE SU PRETENSIÓN Y LA DEMANDADA ACREDITÓ PARCIALMENTE SUS EXCEPCIONES.  SE ABSUELVE AL IEPC DE DIVERSAS PRESTACIONES, SIN EMBARGO SE LE CONDENA AL PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS.	UNANIMIDAD
PEIE-001/2016	11/MAY/2016	ACUERDO 06/JUN/2016	SOBRESEIMIENTO	
PEIE-002/2016	18/MAY/2016	19/MAY/2016	RATIFICACIÓN DE CONVENIO	
PEIE-003/2016	18/MAY/2016	20/MAY/2016	RATIFICACIÓN DE CONVENIO	
PEIE-004/2016	18/MAY/2016	20/MAY/2016	RATIFICACIÓN DE CONVENIO	
PEIE-005/2016	23/MAY/2016	24/MAY/2016	RATIFICACIÓN DE CONVENIO	

# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

Expediente	Fecha recepción	Fecha de resolución	Sentido	Votación
PEIE-006/2016	03/JUN/2016	02/SEP/2016	LA PARTE ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE LOS EXTREMOS DE SU PRETENSIÓN Y LA DEMANDADA ACREDITÓ PARCIALMENTE SUS EXCEPCIONES. SE ABSUELVE AL IEPC DE DIVERSAS PRESTACIONES, SIN EMBARGO SE LE CONDENA AL PAGO DE DIVERSOS CONCEPTOS.	UNANIMIDAD
PEIE-007/2016	21/JUN/2016	(Sub judice)		

## C) RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL IMPUGNADAS ANTE EL TEPJF

### RECURSOS DE APELACIÓN

En los recursos de apelación se presentaron en 2 de éstos, juicios de carácter federal, los que se resolvieron por las salas Superior y Regional Guadalajara ambas del TEPJF.

EXPEDIENTE TRIBUNAL ELECTORAL	EXPEDIENTE SALAS TEPJF	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO
RAP-001/2016	SUP-JRC-72/2016	01/JUN/2016	SE CONFIRMA
RAP-005/2016	SG-JDC-243/2016	18/JUL/2016	SE CONFIRMA

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS

EXPEDIENTE TRIBUNAL ELECTORAL	EXPEDIENTE SALAS TEPJF	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO	OBSERVACIONES
JDC-5981/20015	SUP-JDC-4377/2015	12/ENE/2016	SE REVOCA	Dándose cumplimiento 20/ENE/2016
JDC-5982/2015	SUP-JDC-50/2016	03/FEB/2016	CONFIRMA	
JDC-5983/2015	SUP-JDC-16/2016	20/ENE/2016	SE REVOCA	

# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

EXPEDIENTE TRIBUNAL ELECTORAL	EXPEDIENTE SALAS TEPJF	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO	OBSERVACIONES
	SUP-JDC-179/2016 SUP-JDC-190/2016	17/FEB/2016	SE CONFIRMA	SE ACUMULA EL SUP JDC-190/2016 AL SUP-JDC-179/2016
JDC-5985/2015	SUP-JDC-15/2016	20/ENE/2016	SE REVOCA	
	SUP-JDC-180/2016 SUP-JDC-189/2016 SUP-JDC-198/2016	17/FEB/2016	SE CONFIRMA	SE ACUMULAN AL SUP-JDC-180/2016, SUP-JDC-189/2016 Y SUP-JDC-198/2016.
JDC-5986/2015	SUP-JDC-18/2016	20/ENE/2016	SE REVOCA	
	SUP-JDC-181/2016 SUP-JDC-191/2016	17/FEB/2016	SE CONFIRMA	SE ACUMULA AL SUP-JDC-181/2016 EL SUP-JDC-191/2016
JDC-5990/2015	SUP-JDC-19/2016	20/ENE/2016	SE REVOCA	Se ordena al Tribunal Electoral dar trámite a la demanda y resolver el fondo del asunto.
JDC-5999/2015	SUP-JDC-610/2016	02/MZO/2016	SE CONFIRMA	
JDC-6000/2015	SG-JDC-11/2016	11/FEB/2016	SE CONFIRMA	
JDC-6002/2015	SG-JDC-10/2016	04/FEB/2016	SE CONFIRMA	
2016				
JDC-001/2016	SG-JDC-56/2016	07/ABR/2016	SE REVOCA	Se presentó recurso de reconsideración SUP-REC-025/2016 Resolución 20/ABR/2016 SE DESECHA
	SG-JDC-153/2016	16 JUN/2016	SE CONFIRMA	
JDC-009/2016	SUP-JDC-1188/2016	13/ABR/2016	SE CONFIRMA	
JDC-012/2016	SUP-JDC-1229/2016	13/ABR/2016	SE CONFIRMA	
JDC-017/2016	SUP-JDC-1673/2016	21/JUL/2016	SE CONFIRMA	
JDC-028/2016	SG-JDC-312/2016	(Sub judice)		
JDC-029/2016	SG-JDC-295/2016	28/SEP/2016	SE CONFIRMA	
JDC-031/2016	SG-RRV-13/2016	28/SEP/2016	SE DESECHA	Se le acumula el SG-RRV-14/2016
	SG-RRV-14/2016	SE ACUMULÓ AL SG-RRV-13/2016		
JDC-032/2016	SG-JDC-305/2016	15/SEP/2016	SE DESECHA	Se presentó recurso de reconsideración SUP-REC-749/2016. Se encuentra <i>sub judice</i>



# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

## 3. PRESIDENCIA

A la presidencia del Tribunal Electoral corresponde la representación legal de la institución, así como la vigilancia, funcionamiento y en general la conducción de la administración.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en la LOTEJ y el RITEJ, se dio cumplimiento a éstas, así como a las resoluciones jurisdiccionales y acuerdos administrativos ambos emitidos por el Pleno del Tribunal Electoral.

En el ámbito jurisdiccional, conforme a las atribuciones específicas de la presidencia, se dictaron y pusieron en práctica las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos propios del Tribunal Electoral; se turnaron los medios de impugnación interpuestos vigilando el equilibrio en la carga de trabajo entre los Magistrados; se convocó en los términos de ley a las sesiones de resolución respectivas; en los casos procedentes se propuso al Magistrado que debía realizar el engrose de algún fallo; se dictaron las sentencias definitivas a los distintos medios impugnativos; y en su caso, se rindieron los informes circunstanciados de los medios de impugnación federales interpuestos en contra de estas sentencias.

En ese contexto, como se mencionó en el apartado correspondiente a la actividad jurisdiccional, en el período parcial que se informa se interpusieron 62 medios de impugnación y en total se celebraron 47 sesiones públicas, entre jurisdiccionales y administrativas,. Se debe precisar, que la mayoría de las sentencias del Tribunal Electoral impugnadas ante instancias jurisdiccionales federales fueron confirmadas, lo cual es un indicador de la concordancia de criterios en materia electoral.

Para lograr lo anterior, en el actuar de los funcionarios y servidores públicos de la institución, se promovió el ejercicio de lo jurisdiccional no solo sobre la base de las obligaciones contenidas en el marco jurídico aplicable<sup>3</sup>, sino a partir del cumplimiento del Código de Ética en las funciones, para

---

<sup>3</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tratados Internacionales aplicables suscritos por el Estado Mexicano y legislación federal y local en materia electoral.

## INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

generar una cultura interna de trabajo basada en la legalidad y la excelencia profesional, con la sensibilidad que corresponde al servicio público de la impartición de justicia.

En el cumplimiento de la atribución de representación legal del Tribunal Electoral, se acudió a distintos foros nacionales e internacionales, tanto jurisdiccionales como académicos.

Se suscribió convenio con el Instituto Jalisciense de la Mujer, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Instituto Electoral para la creación del “Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco”.

En el ámbito académico, el Pleno del Tribunal Electoral debe dirigir, coordinar y vigilar las actividades del IICE consistentes en la investigación, capacitación, formación y actualización, dirigidas a los servidores públicos en el ámbito electoral, los ciudadanos y los miembros de los partidos políticos<sup>4</sup>. Se debe informar que en este período, se obtuvo de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el reconocimiento para el IICE como una institución de educación superior pública, con autorización para la impartición de estudios de posgrado. La información respectiva se ampliará en apartado diverso dentro del presente documento.

En ese contexto, se inició el proceso de internacionalización del IICE con la firma de convenios de cooperación académica con dos universidades españolas: Universidad de Salamanca y Universidad Carlos III de Madrid. Convenios que fortalecerán los programas de posgrado, con nuevas perspectivas académicas en beneficio de la excelencia educativa.

En el área de la investigación y difusión del conocimiento, se publicaron en sus versiones impresa y en línea vía internet la revista “JUSTICIA Y SUFRAGIO”. REVISTA ESPECIALIZADA EN DERECHO ELECTORAL. Publicación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que es una publicación semestral, siendo la última publicada la número 15 correspondiente a Dic’ 15-May ’16. 5ta Época. Vol. 1.

---

<sup>4</sup> Artículos 13 y 29 de la LOTEEJ y 52 del RITEEJ.

# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

De la misma manera, se promovieron tanto la formación académica a través de la impartición de programas de posgrado, así como la capacitación permanente del personal del Tribunal Electoral, de la ciudadanía y de los partidos políticos, mediante la realización, entre otros, de cursos y diplomados.<sup>5</sup>

Por último, en materia de organización y control administrativo, en el periodo que se informa se dictaron las medidas que exigieron el buen servicio y la disciplina del Tribunal Electoral, además se coordinaron las funciones encomendadas a los órganos internos dependientes de la presidencia, como son: la Dirección General de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales (Dirección General de Administración); el Departamento de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial (Departamento de Contraloría); y todas las áreas de apoyo que conforman esta institución, en los términos que se informarán en apartados posteriores.

## **3.1 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

En cuanto a la actividad administrativa, conforme a sus acuerdos el Pleno del Tribunal Electoral cumplió con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, así como con las previsiones del ingreso y demás requisitos establecidos en las leyes en la materia, ello, con el soporte brindado por la **Dirección General de Administración y sus departamentos**, a fin de lograr la optimización de los recursos financieros y presupuestales necesarios para la aplicación y ejercicio del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016 del Tribunal Electoral, el cual fue autorizado y aprobado en Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2016, consultable en la página oficial de este Tribunal.

En materia de presupuesto y contabilidad, se implementaron los sistemas contables que permiten la correcta aplicación de los recursos presupuestales asignados conforme a lo establecido en el presupuesto de egresos, cuyo resultado son los estados financieros consolidados, que dan a conocer la situación económica, financiera y presupuestal mensual confirmando así nuestro

---

<sup>5</sup> Esta información será ampliada y detallada más adelante en el apartado de este documento relativo al IICE.

## INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

compromiso con la transparencia como un eje fundamental de la actividad institucional. Asimismo, se debe precisar que el ejercicio de los recursos se ajustó a lo determinado en los acuerdos emitidos por el Pleno del Tribunal Electoral. Estos acuerdos son consultables en la Secretaría General y los estados financieros en la página oficial de la institución.

En materia de recursos materiales y compras, se observó el cumplimiento de los ordenamientos legales que rigen en adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios destinados al uso del Tribunal Electoral, con la debida contabilidad de las operaciones financieras y presupuestales y su respectivo soporte documental, atendiendo al Programa de Austeridad y Ahorro del Tribunal Electoral.

La **Jefatura de Comunicación Social y Difusión**, en la relación con los medios de comunicación sobre las actividades institucionales, continuó con la aplicación de un modelo de comunicación formal a través de comunicados oficiales y boletines de prensa, con la colaboración de las diversas áreas del Tribunal, esto es, Ponencias, Secretaría General, Secretaría Técnica, Dirección General de Administración e Informática. Así como con el portal *web* de la institución, que facilita los procesos de consulta de información en materia jurisdiccional, administrativa, académica y de transparencia, para dar cumplimiento a los principios de máxima publicidad y transparencia.

Además, como parte de la estrategia de comunicación, subsiste la difusión del *spot* de radio y televisión, titulado: “En Jalisco creemos en la democracia”, el cual se transmite en radio y televisión a nivel estatal, mismo que enfatiza algunas de las directrices de trabajo de este período: promoción de la cultura de la legalidad y la ética como fundamento de nuestra actividad.

La **Jefatura de Informática** se encargó de proveer soporte técnico a todas las áreas tanto del Tribunal Electoral como del IICE para asegurar el buen funcionamiento de los equipos de cómputo, fotocopiado, redes y telefonía; de asesorar y capacitar al personal jurisdiccional y administrativo en lo referente al uso y manejo de los sistemas informáticos y de los equipos de *hardware* empleados para el desarrollo cotidiano de sus actividades; y de implementar programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. Además, coadyuvó en el desarrollo de herramientas informáticas para el mejor aprovechamiento de las actividades inherentes a los

## INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

programas de posgrado impartidos por el mencionado IICE. Actividades que a la fecha se han cumplido.

Por último, en materia de recursos humanos igual que en distintos ejercicios presupuestales, se mantuvo formalmente la plantilla permanente de personal con 79 plazas, incluidos magistrados, áreas jurisdiccionales, administrativas y académicas de la institución; y a la fecha se ejercen efectivamente 77 plazas nominales. Cabe señalar, que para la debida atención de los programas de posgrado del IICE se hizo necesaria la contratación de dos profesionistas bajo la modalidad de honorarios por servicios profesionales.

### **3.2 DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA, AUDITORÍA INTERNA Y CONTROL PATRIMONIAL**

Este departamento, entre otros asuntos, coadyuvó para el adecuado manejo de los recursos de la institución. Se observó el cumplimiento de la normatividad interna, esto es, del Reglamento de Austeridad y Ahorro, del Programa de Austeridad y Ahorro, del Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales y del Tabulador de Viáticos, todos del Tribunal Electoral.

Por otra parte, concluyó los trabajos de una auditoría interna correspondiente al ejercicio fiscal 2015, como una herramienta ordinaria de trabajo para verificar el correcto uso de los recursos públicos y fortalecer los procedimientos que se implementaron con tal fin, como resultado de ello, se emitió, el informe final correspondiente, derivando en recomendaciones con el objeto de continuar el progreso permanente de control interno.

Por último, cabe señalar que se tiene consciencia que a la fecha de este informe parcial existen áreas de oportunidad para la mejora constante del servicio público que brinda este Tribunal Electoral, y por tanto, constituyen espacios para continuar el perfeccionamiento de la función referida como un proceso inacabado, en beneficio de la institución y de la sociedad.

Con las actividades informadas se generaron bases sólidas para el quehacer futuro, en el ejercicio de lo jurisdiccional, académico y administrativo, con la ética profesional como premisa de un trabajo de excelencia, para promover la cultura de la legalidad y contribuir de esa manera a la democracia de las instituciones.

# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

## 4. SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

La Secretaría General de Acuerdos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 del RITEEJ, durante el periodo que se informa dio fe de todos los actos y acuerdos que se emitieron; autorizó las actas y demás actuaciones del Pleno; acordó con el Presidente el Orden del Día de las 47 sesiones del Pleno celebradas; estuvo presente dando cuenta de la asistencia de magistrados, tomó las votaciones y elaboró las actas de las sesiones del Pleno; se encargó de llevar a cabo, conjuntamente con la presidencia de este Tribunal Electoral, el turno de 63 medios de impugnación, distribuidos de manera equitativa entre los magistrados integrantes del Pleno; presidió el Comité de Clasificación de Información y la Unidad de Transparencia e Información Pública (Unidad de Transparencia); expidió las certificaciones necesarias; mantuvo actualizados y debidamente custodiados los libros de actas; comunicó y dio seguimiento a los acuerdos plenarios; incorporó los engroses de las resoluciones; recabó los informes y las estadísticas en materia jurisdiccional.

Implementó en coordinación con las áreas de informática y centro de copiado un programa de digitalización de actas de sesiones plenarias que obran agregadas a los libros respectivos, con el que se digitalizaron un total de 266 actas relativas a sesiones públicas de resolución y 486 actas referentes a sesiones plenarias de carácter administrativo, que datan del año 1997 a la fecha.

Como parte del plan institucional de gobierno abierto, coordinó con el área de Comunicación Social, la gestoría para solicitar a los 125 municipios del Estado de Jalisco, la inclusión en sus páginas electrónicas de un acceso directo a la sección denominada “¿Quiénes somos y qué hacemos?” dentro del portal web de este órgano jurisdiccional, consiguiendo que al día de hoy los municipios de Acatic, Acatlán de Juárez, Amatitán, Ameca, Atemajac de Brizuela, Atengo, Atenguillo, Atotonilco el Alto, Autlán de Navarro, Ayutla, Casimiro Castillo, Chiquilistlán, Cocula, Colotlán, Concepción de Buenos Aires, Cuautla, Degollado, Jamay, Magdalena, San Gabriel, San Julián, San Sebastián del Oeste, Tapalpa, Tecalitlán, Techaluta de Montenegro, Teocaltiche, Tequila, Tonaya, Tototlán, Tuxcacuesco, Villa Corona, Zapotlán del Rey, Zapotlán el Grande, Chapala, Encarnación de Díaz, Villa Guerrero, Zapotitlán de Vadillo, Talpa de Allende, Zapotitlán de

# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

Vadillo, El Salto, La Barca, Poncitlán, Tamazula de Gordiano, Chapala, Hostotipaquillo y Zacoalco de Torres cuenten con dicho acceso.

Supervisó el debido funcionamiento de la distintas áreas de apoyo a su cargo, como son: Secretaría Técnica, Jefatura Jurídica, Oficialía de Partes, Actuaría y Archivo Judicial. Áreas respecto de las cuales enseguida se destacan sus principales actividades, retos y logros, durante el periodo respecto del cual se rinde este informe.

**Secretaría Técnica.** Se elaboraron las convocatorias, y en su caso, las listas complementarias, para las sesiones públicas de resolución celebradas por el Pleno del Tribunal Electoral; se registraron cronológicamente las sesiones ordinarias, extraordinarias y de resolución celebradas por este órgano colegiado; se realizaron las síntesis o sumarios de cada una de las resoluciones de los medios de impugnación, para su publicación en el portal de internet de la institución, como 22 boletines de prensa; se llevó a cabo la entrega de la información relacionada con las sentencias recaídas a los diversos medios de impugnación, para ser incorporados al portal de internet, y finalmente, con base a los convenios celebrados con universidades o instituciones de educación profesional, se realizó el registro, control, aceptación y liberación del servicio social y prácticas profesionales.

**Jefatura Jurídica.** Se elaboraron diversos acuerdos generales, económicos y administrativos<sup>6</sup> para el mejor funcionamiento de Tribunal Electoral; coadyuvó con las diversas áreas de la institución, esto es, con el Pleno, la presidencia, las ponencias y la Secretaría General, para que dichas instancias cumplieran con sus objetivos constitucionales y legales; apoyó con asesoría jurídica a la Dirección General de Administración, al Departamento de Contraloría, así como al IICE, para que los actos inherentes a sus funciones se ajustaran al marco normativo correspondiente; asesoró jurídicamente en la elaboración del proyecto y exposición de motivos de reforma al RITEEJ por el que se derogan y adicionan diversas disposiciones; revisó y elaboró diversos contratos para la adquisición de bienes y servicios destinado al uso propio del Tribunal Electoral siguiendo los lineamientos establecidos en las normas aplicables para la aplicación, enajenación, arrendamiento

---

<sup>6</sup> Entre otros, el “ACUERDO PLENARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE SU REGLAMENTO INTERNO”

# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

de bienes emitidos por este órgano jurisdiccional, aplicando los sistemas de adjudicación directa y por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

Participó en la elaboración de diversos contratos para la contratación de servicios profesionales para la coordinación de los programas de posgrado, así como de proyectos académicos en general del IICE, con apego a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; proporcionó asesoría jurídica en los asuntos judiciales que se encuentran en litigio en los Tribunales Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación; dio seguimiento al programa de operación para el levantamiento de actas administrativas y control disciplinario del personal jurisdiccional y administrativo, consistente en la instauración y desahogo del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral; y se recabaron las listas actualizadas de los representantes y domicilios de los partidos políticos y agrupaciones políticas acreditados ante el Instituto Electoral y la de Notarios Públicos del Estado.

**Oficialía de Partes.** Durante el periodo que se informa recibió los siguientes medios de impugnación:

JUICIO O RECURSO	CANTIDAD
RECURSOS DE REVISIÓN	01
RECURSOS DE APELACIÓN	06
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES	00
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES	08
JUICIOS DE INCONFORMIDAD	00
JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO	48
ASUNTOS GENERALES	00
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>

Impugnaciones federales:



## INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD
JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL	3
JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO	26
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>

Actuaría practicó las siguientes notificaciones y razones de fijación y de retiro:

### NOTIFICACIONES

OFICIO	PERSONALES	ESTRADOS	TOTAL
228	165	176	<b>569</b>

### RAZONES DE FIJACIÓN Y DE RETIRO

TIPO DE JUICIO	RAZONES DE FIJACIÓN	RAZONES DE RETIRO	CANTIDAD
JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL	03	03	06
JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO	26	26	52
<b>TOTAL</b>	29	29	<b>58</b>

### TOTAL DE ACTUACIONES PRACTICADAS

<b>627</b> <b>QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO</b>
--

# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

## 5. JEFATURA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad a las obligaciones y atribuciones encomendadas a la Unidad de Transparencia en los artículos 134 y 135 del RITEEJ, en el periodo que se informa se recibieron, tramitaron y contestaron 56 solicitudes de información, de las cuales al día de hoy 54 se encuentran debidamente sustanciadas y concluidas; y 2 están en sustanciación.

Acorde al requerimiento establecido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley de Transparencia), en el periodo que se informa, el Comité de Transparencia de este órgano jurisdiccional, celebró 3 sesiones ordinarias, de las cuales se levantaron las actas correspondientes.

Se vigiló estrechamente la actualización oportuna de la información pública fundamental que dispone la Ley de Transparencia, en la sección de “Transparencia” del sitio web oficial de esta institución. Implementando en dicha sección, pantallas didácticas para facilitar a los ciudadanos la consulta de la información; se implementó dentro del portal web, una sección denominada “¿Quiénes somos y qué hacemos?” con el fin de explicar a los ciudadanos, mediante un lenguaje sencillo cual es el fin de la institución y los servicios que ponemos a su disposición, todo lo anterior, como parte del Plan Institucional de Gobierno Abierto.

Por otra parte, en virtud de las reformas en materia de transparencia y la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia, se coordinaron los trabajos para sumarnos a dicha plataforma electrónica, distribuyendo acorde a las atribuciones de cada área los formatos universales publicados en el Diario Oficial de la Federación, mediante los cuales se establece la forma en que se debe transparentar la información pública fundamental y se asignaron los usuarios y contraseñas correspondientes a efecto de que cada área interna diera cumplimiento a sus nuevas obligaciones en la materia.

# INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

## 6. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la LOTEJ y el 52 del RITEJ, «*el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral tiene por objeto la investigación, formación, capacitación y actualización de los servidores públicos en el ámbito electoral, de los ciudadanos y de los miembros de partidos políticos*». Cometido que lleva a cabo a través de la publicación semestral de una revista especializada en Derecho electoral; de la publicación de libros especializados en la materia; la impartición de posgrados a nivel especialidad, maestría y doctorado; así como cursos de actualización en Derecho electoral.

Durante el periodo que se informa se ha dado continuidad a las actividades de planeación, organización, auditoría interna, de diagnóstico situacional de las diversas áreas y actividades a su cargo; conjuntamente con los trabajos de investigación, capacitación e impartición de programas de posgrado.

Se dio inicio al proceso de internacionalización del IICE, con la firma de convenios de cooperación académica con dos universidades españolas: la Universidad de Salamanca y la Universidad Carlos III de Madrid. Convenios que a través de la movilidad de profesores y alumnos fortalecerán nuestros programas de posgrado, con nuevas perspectivas académicas en pro de la excelencia educativa.

En el ámbito de la investigación y difusión del conocimiento, se publicó en sus versiones impresa y difusión vía red de cómputo la revista “JUSTICIA Y SUFRAGIO”. REVISTA ESPECIALIZADA EN DERECHO ELECTORAL. Publicación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Publicación Semestral Dic’ 15-May’ 16. 5ta Época. Vol. 1 Núm. 15. Bajo la conducción de la Directora de la Revista, Magistrada Teresa Mejía Contreras, la coordinación del trabajo editorial de la Dra. Karla Fabiola Vega Ruiz y el suscrito Magistrado Everardo Vargas Jiménez, como Editor Responsable.

Cabe destacar la obtención de la licitud de título y contenido de la revista ante la Secretaría de Gobernación, así como la obtención del ISSN en sus dos géneros: “Publicación periódica impresa”

## INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

y “Difusión vía red de cómputo”. Lo cual sin duda alguna ayudara a su consolidación como uno de los principales referentes bibliográficos en la materia.

En el mismo rubro de investigación, se ha dado continuidad a los trabajos de dirección y compilación de trabajos de investigación de los alumnos de los convenios de colaboración que se tienen con el Consejo Estatal Electoral de San Luis Potosí, además con los otrora Consejos Estatales Electorales de Campeche y Sinaloa, para la publicación de los libros: **“Derecho electoral mexicano. Una visión Local: San Luis Potosí”**; **“Derecho electoral mexicano. Una visión Local: Campeche”**; y **“Derecho electoral mexicano. Una visión Local: Sinaloa”**. Con la editorial española Marcial Pons, con la cual se están coordinando los trabajos editoriales.

En lo referente a la actualización en la materia electoral, durante este periodo se organizaron y coordinaron diversos cursos, diplomados, jornadas de actualización, en los que se ha participado como organizadores o en colaboración con otras autoridades electorales locales, federales y de otras entidades federativas, lo que nos ha permitido cumplir cabalmente los fines establecidos por el artículo 52 del RITEEJ.

Así también, se llevaron a cabo cursos de capacitación en materia de protección civil, para el personal que integra este Tribunal Electoral, con el objeto de generar una cultura de protección civil de prevención y seguridad ante eventos o fenómenos de la naturaleza, se diseñó el plan de emergencias ante desastres y protocolos de actuación a través de las brigadas conformadas por el personal de la institución. Además, se coordinaron las evacuaciones y medidas protocolarias necesarias tras los sismos que sacudieron nuestra ciudad.

Con fecha 02 de febrero de 2016 se reformó el RITEEJ, en el cual se eliminó el capítulo correspondiente al Instituto Prisciliano Sánchez y se modificó el contenido del artículo 52, quedando de la siguiente forma:

*« Artículo 52.El Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral, es un órgano permanente del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y una Institución de Educación Superior pública, que posee validez oficial respecto de los estudios que imparte.*

*El Instituto implementará actividades de investigación, capacitación, formación y actualización, dirigidas a los servidores públicos en el ámbito electoral, los ciudadanos y los miembros de los partidos políticos, a fin de cumplir con el objetivo que le confiere la Ley Orgánica, para este efecto, estará facultado para:*

## INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

*I. Realizar estudios e investigaciones jurídicas sobre temas relacionados con la democracia, la educación cívica y la cultura política y jurídica con un enfoque electoral;*

*II. Llevar a cabo cursos de capacitación y jornadas de divulgación del Derecho Electoral, de cultura cívico-política y fomento de los valores democráticos para todos los sectores sociales;*

*III. Organizar e impartir programas de educación superior, cursos, seminarios y otras actividades docentes, en las modalidades educativas que resulten adecuadas para formar y capacitar al personal en Derecho Electoral, para atender las demandas que requiera el Tribunal Electoral durante los procesos electorales ordinarios o extraordinarios; y,*

*IV. Organizar e impartir cursos, seminarios y otras actividades docentes a otras instituciones interesadas, partidos políticos, militantes o simpatizantes y agrupaciones políticas. El Instituto será encabezado por un Director designado por el Pleno, a propuesta del Presidente; para el desempeño de sus labores contará con el personal académico y administrativo, necesarios para su buen funcionamiento.»*

A efecto de salvaguardar los derechos de los alumnos y egresados en proceso de titulación del Instituto Prisciliano Sánchez se previeron en la reforma al RITEEJ, los siguientes artículos transitorios:

*«ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA REFORMA DEL 28 DE ENERO DEL 2016:*

*Primero.- La estructura, personal, derechos y obligaciones del extinto Instituto Prisciliano Sánchez, especialmente los planes de estudios que se impartieron con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la Secretaría de Educación Jalisco y la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco; pasarán íntegramente al Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral, reconociéndose la validez de todos los actos y documentos realizados y expedidos por el referido Instituto.*

*Segundo.- Los estudios realizados en el Instituto Prisciliano Sánchez, mantendrán su validez oficial a efecto de evitar perjuicios en los educandos».*

En consecuencia de lo anterior y de la naturaleza jurídica de la institución, con fecha 13 de mayo de 2016, el “Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral” quedó registrado ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, en la Sección Primera del Libro 42 de Instituciones educativas, foja 186. Clave de Institución: 140410.

Por lo que en concordancia con esta nueva estructura y compromiso, se actualizaron los planes de estudio de los programas de maestría y doctorado; a efecto de contextualizarlos con las reformas constitucionales tanto en materia de derechos humanos como en materia político-electoral; y poder brindar una maestría profesionalizante de calidad, conforme a los textos actuales del derecho electoral mexicano vigente. Así como estudios de doctorado que desarrollen investigaciones y conocimiento que ayude al desarrollo del Derecho electoral en el marco del contexto actual que vive la ciencia jurídica.

## INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

Se creó una especialidad en derecho electoral y aspectos económicos de la democracia, con el objeto de formar especialistas en las áreas económicas del Derecho electoral y la democracia, que puedan gestionar, administrar o fiscalizar correctamente los recursos económicos de los organismos electorales, partidos políticos y/o candidatos independientes. Con bases jurídicas, metodológicas y doctrinales sólidas.

Siguiendo las recomendaciones hechas por distintos órganos certificadores y en pro de la calidad de la educación, se tomó la decisión de que todos los programas de posgrado que se ofertan, se lleven a cabo bajo la modalidad escolarizada, sin descuidar el uso de herramientas tecnológicas que ayuden en el aprendizaje.

Se abrieron las convocatorias de ingreso para los distintos programas académicos, se llevó a cabo el proceso de selección aceptando a 44 alumnos en el programa de maestría, 7 en el doctorado y se declaró desierta la convocatoria para la especialidad.

El día 2 de septiembre del año en curso se dio inicio a las actividades académicas de la maestría y del doctorado, con la cátedra inaugural a cargo del Dr. Mario Hernández Ramos, profesor de la Universidad de Salamanca; dando con ello cumplimiento a lo establecido en el convenio de cooperación académica, establecido entre ambas casas de estudio.

En apego a lo establecido en los Transitorios Primero y Segundo del 28 de enero de 2016, se iniciaron las titulaciones de alumnos del extinto Instituto Prisciliano Sánchez que cumplieran los requisitos establecidos para tal fin en el reglamento de posgrado.

Por último, se realizaron actividades de gestión con diversas autoridades en los ámbitos federal y local, entre ellas la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional del Derecho de Autor, la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, la Secretaría de Educación Jalisco, la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara y la Dirección de Padrón y Licencias de Guadalajara.